

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Medidas cautelares. Suspensión de ejercicio profesional

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Francia

ORGANISMO: Corte de Casación (Sala de lo Criminal)

FECHA: 19-8-1998

JURISDICCIÓN: Judicial (Penal)

FUENTE: Texto del fallo, en “*Revue Internationale du Droit D’Auteur*” (RIDA). No. 179.
París, 1999, pp. 378-389.

OTROS DATOS: SACEM vs. DQS

SUMARIO:

Ante la demanda intentada por la entidad de gestión colectiva SACEM por falta de pago de la Sociedad Direct Quality Service (DQS), en relación con las remuneraciones debidas a los autores, artistas y productores de videogramas derivado de las copias privadas de las obras, interpretaciones o producciones, el juez de instrucción ordenó al director general de la demandada la prohibición de administrar una empresa y la obligación de pagar una fianza para garantizar el pago de los daños y perjuicios.

Denunciada la violación de la Declaración de Derechos Humanos y del Ciudadano y el Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Casación francesa señaló que:

“... los jueces enuncian que existen serios indicios que hacen suponer la participación del demandado en los hechos reprochados, que las medidas tomadas por el magistrado instructor están justificadas desde el punto de vista de la seguridad pública y de las necesidades de la instrucción y que el monto de la fianza no es excesivo teniendo en cuenta el perjuicio de la víctima y los recursos del interesado”.